



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0005348/2010

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0005348/2010 por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (profesional Independiente sin relación de empleo público) con la Profesora Carina Sandra Bustamante;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. D) pto. 2;

Que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera (fo. 10);

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO N° 1: APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo público Profesional Independiente) con la Profesora Carina Sandra Bustamante desde el 1 al 28 de febrero de 2010.

ARTICULO N° 2: Reconocer los servicios prestados por la Profesora Carina Sandra Bustamante desde el 1 al 28 de febrero de 2010 por la suma de \$ 8.500,00.- (pesos ocho mil quinientos con 00/100).

ARTICULO N° 3: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de recursos del inc. 3 fuente 11.

ARTICULO N° 4: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 MAR 2010

RESOLUCIÓN N° 159
s.d.

Dr. RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades